ACTA DE ADJUDICACIÓN No. FRDV-ADJ-004-2017

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO RD VIAL.

Ref. FRDV-CP-1/2017

En uno de los salones de reuniones del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche la Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, siendo las diez treinta de la mañana (10:30 a.m.), del martes once (11) del mes de abril del presente año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, debidamente constituido por: **Arq. Eyla Vargas Español**, actuando en nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, presidenta del Comité designado; **Lic. Miguel E. Guerrero Núñez**, Director Administrativo y Financiero, Miembro; **Licda. Andrelis D. Rodríguez Toledo,** Directora Legal y miembro**; Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro, y, **Lic. Alcedo Arturo Ramírez**, Responsable Acceso a la Información, miembro, todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por la presidenta del Comité.

La **Arq. Eyla Vargas Español**, en su calidad de Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que el motivo de esta reunión es decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

PRIMERO: APROBAR O NO, el informe pericial, rendido mediante oficio de fecha veintiocho (28) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), por los peritos designados mediante acta de designación de peritos marcada con el No. FRDV-ADP-01-2017, emitida por este Comité en fecha diez (10) del mes de enero del corriente año dos mil diecisiete (2017), así como la comparación de las ofertas económicas contenidas en el Cuadro de Comparación de Ofertas, realizado a las empresas oferentes y habilitadas, sobre el presente proceso, marcado con la referencia FRDV-CP-1/2017, para la "***adquisición de UPS y Servidor, para ser utilizados por la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial***".

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, la adquisición de los bienes contenidos en el presente proceso.

En fecha veinticinco (25) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017), suscrito por el Ing. Robert Columna Reinoso, Encargado de Tecnología de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial, solicitó a la Dirección Administrativa y Financiera de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial, la adquisición de los bienes contenidos en el presente proceso.

En fecha veintidós (22) del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), la Analista de Compra de la Oficina Coordinadora de Proyectos del Fideicomiso RD VIAL, Lic. Claudia Ortiz, solicitó al Director Administrativo y Financiero de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial, Lic. Miguel Guerrero, la reserva de fondos para el presente proceso.

En fecha veintidós (22) del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), el Director Administrativo y Financiero de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial, Lic. Miguel Guerrero, emitió la Certificación de Existencia de Fondos, concerniente al proceso de referencia, para la adquisición de los bienes descritos precedentemente.

Que en el documento de las especificaciones técnicas para el proceso FRDV-CP-1/2017, fue establecido el cronograma de actividades, siendo programado y así realizada la publicación de la convocatoria de dicho procedimiento, vía los portales correspondientes en fecha doce (12) de enero del año 2017, procediéndose a invitar a seis (6) empresas, a los fines de su participación en el proceso de referencia, para la "***adquisición de UPS y Servidor, para ser utilizados por la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial***", a saber:

- OMEGA TECH, S.A.
- CRITICAL POWER, S.R.L.
- OFIMASTER, S.R.L.
- UNIDAD TECNOLOGICA DOMINICANA, S.R.L.
- AR COMPUTADORAS Y SUMINISTROS, S.R.L.
- UNITRADE, S.R.L.

En ese orden, el documento de Convocatoria antes indicado, establecía que las empresas podían presentar sus ofertas el día viernes veintisiete (27) de enero de 2017 hasta las 10:00 a.m., habiéndose presentado un total de cinco (05) ofertas por las empresas listadas a continuación:

1. UNITRADE, S.R.L.
2. CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACION, S.R.L.
3. COMPUSOLUCIONES JC. S.R.L.

4. IQTEK SOLUTIONS, S.R.L.
5. COMPU-OFICCE DOMINICANA, S.R.L.

El mismo día antes indicado, a las 10:30 A.M. se procedió a dar apertura a los sobres contentivos de las ofertas técnicas y económicas, últimas que se encuentran recogidas en el Cuadro de Comparación que se detalla a continuación:

ITEM NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OFERENTE	MARCA / OBSERVACIÓN	PRECIO UNITARIO	ITBIS UNITARIO	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL FINAL	OFERTA NO.
1	UPS 15 KVA Modular, Incluye instalación en la Estación de Peaje 6 de Noviembre	Unidad	1	IQTEK SOLUTIONS, SRL	Eaton PowerWare 9170+, 15KVA Expandible to 18KVA. 3 años en piezas y servicios en sitio 24x7, incluyendo reemplazo de la unidad por desperfecto de fábrica. NO CUMPLE de acuerdo al Informe Pericial.	230.966,71	41.574,01	272.540,72	272.540,72	1

ITEM NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OFERENTE	MARCA / OBSERVACIÓN	PRECIO UNITARIO	ITBIS UNITARIO	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL FINAL	OFERTA NO.
1	UPS 15 KVA Modular, Incluye instalación en la Estación de Peaje 6 de Noviembre	Unidad	1	COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL	Eaton PowerWare 9170+ 12 Slot Enclosures. 3 años de garantía en piezas, servicios y baterías con Soporte 24x7x365 y 3 visitas para cequeo preventivo durante la garantía. Entrega de 5 a 7 semanas. CUMPLE de acuerdo al Informe Pericial.	846.345,93	152.342,27	998.688,20	998.688,20	2
1	UPS 15 KVA Modular, Incluye instalación en la Estación de Peaje 6 de Noviembre	Unidad	1	CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACIÓN, SRL	Eaton PW 9170+ 12 Slot Enclosures. (3 años de garantía en piezas y servicios en sitios 24 x7) Incluye reemplazo de la unidad por desperfectos de fábrica, incluye instalación eléctrica certificada por el fabricante. Entrega de 5 a 7 semanas. CUMPLE de acuerdo al Informe Pericial.	1.165.036,62	209.706,59	1.374.743,21	1.374.743,21	3

ITEM NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OFERENTE	MARCA / OBSERVACIÓN	PRECIO UNITARIO	ITBIS UNITARIO	PRECIO UNITARIO FINAL	PRECIO TOTAL FINAL	OFERTA NO.
2	Servidor de Aplicaciones de la Oficina Coordinadora	Unidad	1	COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL	Dell PowerEdge R430 1U. 3 años de Garantía Mission Critical Package: 4 hours 7x24. CUMPLE de acuerdo al Informe Pericial.	149.940,68	26.989,32	176.930,00	176.930,00	1
2	Servidor de Aplicaciones de la Oficina Coordinadora	Unidad	1	CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACIÓN, SRL	Dell PowerEdge R430. 3 años de Garantía en piezas y servicios, soporte directo 24/7. Entrega de 20 a 25 días hábiles. CUMPLE de acuerdo al Informe Pericial.	192.242,64	34.603,68	226.846,32	226.846,32	2
2	Servidor de Aplicaciones de la Oficina Coordinadora	Unidad	1	IQTEK SOLUTIONS, SRL	HPE ProLiant DL380 Gen9. 3 años en piezas y servicios con soporte directo 24/7. NO CUMPLE de acuerdo al Informe Pericial.	883.911,69	159.104,10	1.043.015,79	1.043.015,79	3

CONSIDERANDO: Que mediante acta número FRDV-ADP-01-2017, emitida por este Comité de Compras y Contrataciones, en fecha diez (10) del mes de enero del corriente año 2017, fueron designados los señores: **Luis Núñez Polanco**, Técnico experto en Sistemas de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial; **Wander Ramirez Solís,** Técnico experto de las Estaciones de Peaje de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial y **Nelson Solano**, Encargado de Soporte Técnico de la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial, a los fines de que los mismos realizaran evaluación pericial a las ofertas presentadas en el presente proceso.

CONSIDERANDO: Que mediante oficio remitido en fecha veintiocho (28) del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017), los referidos peritos rindieron su informe pericial, estableciendo y recomendando textualmente lo siguiente:

> *"**ITEM NO. 1:** **UPS 15KVA MODULAR ESTACIÓN DE PEAJE 6 DE NOVIEMBRE: COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL.** Esta empresa presenta una oferta de **RD$ 846,342.26**, precio sin ITBIS, con garantía de 3 años y **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Condiciones Específicas para este ítem. **CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACION, SRL.** Esta empresa presenta una oferta de **RD$ 1,165,036.62**, precio sin ITBIS, con garantía de 3 años y **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Condiciones Específicas para este ítem. **IQTEK SOLUTIONS, SRL.** Esta empresa presenta una oferta de **RD$ 230,966.71**, precio sin ITBIS, con garantía de 3 años, **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Condiciones Específicas, debido a que el precio ofertado está muy por debajo de la media del mercado, no garantizando así la calidad del equipo. **Recomendación**: Adjudicar este ítem a la empresa **COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL.** Ya que la misma **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Condiciones Específicas y representa la menor oferta económica para este ítem.*
>
> ***ITEM NO. 2:** **SERVIDOR DE APLICACIONES DE LA OFICINA COORDINADORA: COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL.** Esta empresa presenta una oferta de **RD$ 149,940.68,** precio sin ITBIS, con garantía de 3 años y **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Condiciones Específicas para este ítem. **CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACION, SRL.** Esta empresa presenta una oferta de **RD$ 192,242.64**, precio sin ITBIS, con garantía de 3 años y **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Condiciones Específicas para este ítem. **IQTEK SOLUTIONS, SRL.** Esta empresa presenta una oferta de **RD$ 883,911.69**, precio sin ITBIS, con garantía de 3 años, **NO CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Condiciones Específicas, debido a que el precio ofertado está muy por encima de la media del mercado. **Recomendación**: Adjudicar este ítem a la empresa **COMPU-OFFICE DOMINICANA, SRL.** Ya que la misma **CUMPLE** con lo requerido en el Pliego de Condiciones Específicas y representa la menor oferta económica para este ítem".*

CONSIDERANDO: Que conforme quedó recogido en el referido informe, de acuerdo al acto de apertura se pudo verificar que dos (2) de los oferentes participantes, presentaron con irregularidad sus garantías de seriedad de la oferta, a saber: 1) La entidad comercial UNITRADE, S.R.L., presentó su garantía de seriedad de la oferta haciendo referencia al proceso FRDV-CP-10-2016, fechado del 7/9/2016, evidenciando que dicha garantía pertenece a otro proceso distinto al que nos ocupa; 2) La entidad comercial COMPUSOLUCIONES JC, S.R.L., depositó su garantía de seriedad de la oferta fechada para un acto de apertura anterior que había sido pospuesto, no obstante haberse indicando en la fase de preguntas y respuestas, específicamente que la garantía debía ser modificada para la fecha de apertura correcta, por un tema de vigencia de la misma.

CONSIDERANDO: Que por lo antes indicado, y en estricto cumplimiento de lo que establece la norma, fueron levantadas dichas incidencias por el Notario actuante en la apertura y en presencia del Comité, y posteriormente remitidas las ofertas a los peritos designados para su evaluación, cuyas conclusiones quedan recogidas en el informe descrito precedentemente.

CONSIDERANDO: Que el Articulo 114 del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), establece: *"ARTÍCULO 114.- La garantía de seriedad de la oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del sobre contentivo de la oferta económica. La omisión en la presentación de la garantía de seriedad de la oferta, cuando la misma fuera insuficiente, o haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite".*

CONSIDERANDO: Las disposiciones contenidas en el párrafo II del artículo 83 del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), a saber:

> *"ARTÍCULO 83.- Presentación de propuestas. Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del Pliego de Condiciones Específicas. PÁRRAFO I: A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las recibidas fuera de término deberán ser rechazadas sin más trámite.* ***PÁRRAFO II: Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados".***

CONSIDERANDO: Que el FIDEICOMISO RD VIAL debe garantizar que las compras que realice sean llevadas a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: que el Artículo 26, de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concepciones y su modificatoria, establece *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puesta a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos"*

CONSIDERANDO: Que el Articulo 101 del Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece: *"Adjudicación. Las entidades contratante deberán publicar oportunamente en el Portal Administrativo por el órgano Rector y en el portal Institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaratoria de desierto del procedimiento".*

VISTA: La Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su modificatoria Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006),

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012).

VISTOS: Los documentos contentivos del expediente de compras del presente proceso, marcado con la referencia FRDV-CP-1-2017, para la ***"adquisición de UPS y Servidor, para ser utilizados por la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial"***.

El Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD VIAL, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del años dos mil doce (2012), como Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: **ADJUDICA** a la razón social **COMPU-OFFICE, S.R.L., la *"adquisición de UPS y Servidor, para ser utilizados por la Oficina Coordinadora General de Proyectos del Fideicomiso RD Vial,"*** correspondiente al Procedimiento de Comparación de Precios, de referencia FRDV-CP-1-2017, por un monto total de un **Millón Ciento Setenta y Cinco Mil Seiscientos Dieciocho Pesos Dominicanos Con 20/100 (RD$1,175,618.20),** bajo la siguiente modalidad:

ITEM NO.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA / OBSERVACION	PRECIO UNITARIO RD$	TOTAL S/ITBIS RD$	OFERTA NO.	ADJUDICADO POR
1	UPS 15 KVA Modular, Incluye instalación en la Estación de Peaje 6 de Noviembre	Unidad	1	Eaton PowerWare 9170+ 12 Slot Enclosures. 3 años de garantía en piezas, servicios y baterías con Soporte 24x7x365 y 3 visitas para cequeo preventivo durante la garantía. Entrega de 5 a 7 semanas. CUMPLE de acuerdo al Informe Pericial.	846.345,93	846.345,93	2	Cumplir con lo requerido en el Pliego de Condiciones de acuerdo al Informe Pericial
2	Servidor de Aplicaciones de la Oficina Coordinadora	Unidad	1	Dell PowerEdge R430 1U. 3 años de Garantía Mission Critical Package: 4 hours 7x24. CUMPLE de acuerdo al Informe Pericial.	149.940,68	149.940,68	1	Cumplir con lo requerido en el Pliego de Condiciones de acuerdo al Informe Pericial
SUB- TOTAL					**RD$**			**996.286,61**
ITBIS					**RD$**			**179.331,59**
TOTAL					**RD$**			**1.175.618,20**

TOTAL GENERAL	**RD$**	**1.175.618,20**

SEGUNDO: **DECLARA** que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.1 del Pliego de Condiciones Específicas para el presente proceso de Comparación de Precios FRDV-CP-1-2017, a continuación se indica el oferente que conforme la comparación realizada, quedo en segundo lugar, el cual sustituirá de acuerdo al orden aquí establecido previo agotamiento de los dispuesto en el referido numeral, en caso de incumplimiento del adjudicatario, a saber:

ITEM NO.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OFERENTE	MARCA / OBSERVACIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL S/ITBIS	OFERTA NO.
1	UPS 15 KVA Modular, Incluye instalación en la Estación de Peaje 6 de Noviembre	Unidad	1	CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACIÓN, SRL	Eaton PW 9170+ 12 Slot Enclosures. (3 años de garantía en piezas y servicios en sitios 24 x7) Incluye reemplazo de la unidad por desperfectos de fábrica, incluye instalación eléctrica certificada por el fabricante. Entrega de 5 a 7 semanas. CUMPLE de acuerdo al Informe Pericial.	1.165.036,62	1.165.036,62	3
2	Servidor de Aplicaciones de la Oficina Coordinadora	Unidad	1	CENTRO ESPECIALIZADO DE COMPUTACION, SRL	Dell PowerEdge R430. 3 años de Garantía en piezas y servicios, soporte directo 24/7. Entrega de 20 a 25 días hábiles. CUMPLE de acuerdo al Informe Pericial.	192.242,64	192.242,64	2

TERCERO: ORDENA notificar a los participantes en el presente proceso, en un plazo de cinco (5) días a partir de la presente Resolución, conforme al Párrafo II del artículo 26 Ley 340-06, Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificaciones.

CUARTO: ORDENA, que sea realizada la publicación de la presente acta en los portales de la institución www.mopc.gob.do (pestaña relativa al Fideicomiso RD Vial), y de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes. En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las doce horas meridiano (12:00 m.) de la fecha indicada al inicio de la presente acta.

Arq. Eyla Vargas Español
Directora General

Lic. Miguel Guerrero
Director Administrativo y Financiero

Ing. Delsa Tactuk
Directora General de Planificación y Desarrollo

Lic. Alcedo Arturo Ramírez
Responsable Acceso a la Información

Licda. Andrelis D. Rodríguez Toledo
Directora Legal